



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 425-2021-GM/MDC.

Carabayllo, 28 de setiembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 128-2021-GATR/MDC de fecha 28.09.2021 de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, mediante el cual, solicita la Designación de Funcionarios Responsables de la Ratificación del Proyecto de Ordenanza para la Determinación de Tasas de Arbitrios Municipales correspondientes al Ejercicio 2022 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Carabayllo, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ordenanza 2386-MML, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, establece en su artículo 6° literal c), Los requisitos generales de la Solicitud de Ratificación, que deben presentar las Municipalidades Distritales ante el SAT, como es "Resolución de Alcaldía o de la Gerencia Municipal", **mediante la cual se designe a dos funcionarios responsables del procedimiento de ratificación**, y respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, a través del Informe N° 128-2021-GATR/MDC, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas, solicita la emisión de acto resolutivo de Designación de Funcionarios Responsables de la Ratificación del Proyecto de Ordenanza para la Determinación de Tasas de Arbitrios Municipales correspondientes al Ejercicio 2022 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, a fin de cumplir con el marco legal establecido, corresponde atender, procediendo a la designación de los funcionarios responsables; debiéndose emitir el resolutivo correspondiente;

Por tanto, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así como las funciones delegadas conforme Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC de fecha 23 de setiembre de 2020; y en concordancia con las funciones establecidas en el literal n) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA RATIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO a realizarse ante el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima; siendo los siguientes:

- **Abg. RICARDO ANTONIO VALLEJOS HIDALGO – GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS**, con DNI N° 09610477, teléfono celular N° 944481520 y correo electrónico: ricardo.vallejos@municarabayllo.gob.pe
- **Sr. FIDEL ANTONIO PEÑA MARTÍNEZ – SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**, con DNI N° 21792343, teléfono celular N° 974026299 y correo electrónico: fidel.peña@municarabayllo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

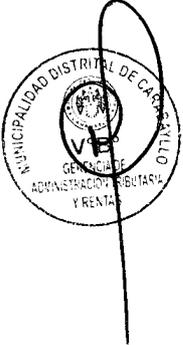
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a todas las áreas administrativas conexas a coadyuvar al logro del objetivo a los funcionarios designados en el artículo precedente, y brindar el apoyo necesario e información que soliciten para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios responsables según lo establecido en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.municarabayllo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL

JRTJ/jmps.